



## Ayuntamiento de Descargamaría

**Exp.: 37/2026**

### DESCARGAMARIA (Anuncio)

De conformidad con Resolución de alcaldía de fecha 10 de junio del presente, por medio de este anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, subasta, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, para la adjudicación del contrato administrativo especial para la Explotación del Servicio Bar y Terraza del establecimiento de propiedad municipal conocido como Mesón-Museo Etnográfico "Molino de las Ánimas", conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora:**

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Descargamaría (Cáceres)
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Descargamaría, Plaza Mayor Nº 1 10866 Descargamaría –Cáceres-
- d) Número de expediente: 37/2026

**2. Objeto del Contrato:**

- a) Tipo: Contrato administrativo.
- b) Descripción: Explotación del Servicio de Bar Molino "Las Ánimas".
- c) Duración del contrato: 2 años.
- d) Admisión de prórroga: Por acuerdo de ambas partes, por otros 2 años.

**3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinario
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de adjudicación: la oferta más ventajosa.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 1.200 € (IVA incluido).

5. Garantías exigidas. Provisional no exigible. Definitiva Fianza: 1.000€

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación: Las ofertas se presentarán en la forma y plazo establecido en la Cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas administrativas aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, el cual se encuentra de manifiesto en el Perfil del contratante de la sede electrónica de este Ayuntamiento.

7. Apertura de ofertas: El primer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12:00 horas. (el 18 de junio a las 12 horas)

Descargamaría, 10 de junio de 2026.

El Alcalde

Fdo. José María García Ventanas

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

